

CERTIFICADO N°78 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 09 de abril de 2021, se adoptó por la unanimidad de los Concejales asistentes y con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprobar la siguiente modificación a la **Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Villa Alemana**, contenida en el Decreto Alcaldicio N° 1259 de fecha 01 de Septiembre de 2011, consistente en la incorporación del Capítulo V al Título III de ella, del siguiente tenor:

TÍTULO V

Forma excepcional de participación ciudadana

Artículo 37 bis: Excepcionalmente, ante situaciones de fuerza mayor o de emergencias graves, tales como pandemias, estados de emergencia constitucional u otras, que impliquen impedimentos reales, totales o relativos, para el ejercicio de algunos de los mecanismos de participación ciudadana de forma presencial, podrán utilizarse medios tecnológicos que permitan su realización en forma remota, tales como video conferencias u otros similares. Corresponderá al Alcalde mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado, el disponer este tipo de mecanismo de participación ciudadana de forma remota.

- Se faculta al Departamento Jurídico, para proponer el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Villa Alemana", pudiendo en el ejercicio de dicha facultad, proponer las correcciones formales que sean necesarias para su mejor comprensión y debida aplicación.
- La Secretaria Municipal deberá confeccionar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Comunal de Planificación, Desarrollo Comunitario, Unidad de Organizaciones Comunitarias, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 09 de abril de 2021.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal